



CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 26 de enero de 2024 sobre convocatoria para provisión de la Dirección de Transformación Digital, Tecnologías y Sistemas de Información de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales. (2024080147)

Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión del puesto de Dirección de Transformación Digital, Tecnologías y Sistemas de Información de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, por la que se regula la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" y demás legislación vigente.

Bases.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, que regula la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" corresponde a la dirección general "organizar la dirección de la Empresa Pública y de sus sociedades filiales y nombrar con criterios de profesionalidad el personal directivo, informando previamente al Consejo de Administración, así como acordar su cese". De acuerdo con los principios rectores del sector público a fin de acreditar la idoneidad de la persona candidata que haya de ser nombrada se efectúa la presente convocatoria.

El puesto de trabajo que, forma parte del organigrama de dirección, se provee conforme a los citados principios, sin perjuicio de aplicar la debida discrecionalidad técnica para conformar los puestos de mando en cuanto que forma parte de la potestad de dirección de la empresa. Los puestos de libre designación están fuera del ámbito de aplicación del convenio colectivo de la empresa.

Al tratarse de un puesto de trabajo sobre el que existe la reserva legal del mismo, la contratación se realizará de forma interina mientras esta situación siga vigente..

Requisitos.

- 1) Podrán participar en la convocatoria las personas que dentro del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante el Real Decreto-Legislativo 212015, de 23 de octubre.



- b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - c) Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea o de algún Estado en el que en virtud de tratado internacional sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Asimismo, también podrán participar aspirantes nacionales de otros Estados que residan legalmente en España conforme a la legislación vigente. Las personas que carezcan de la nacionalidad deberán acreditar el conocimiento de la Lengua española mediante certificación oficial equivalente al C 1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) del Consejo de Europa.
 - d) Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - e) Estar en posesión del título de Ingeniería, Ingeniería técnica o Grado en telecomunicaciones (en cualquiera de sus especialidades) (o ingenierías/ingenierías técnicas o Grados equivalentes) convenientemente homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - f) Tener una experiencia laboral mínima de 4 años en empresas relacionadas con el ámbito de la comunicación audiovisual, de las que al menos 2 años sean en empresas y sociedades públicas de ámbito autonómico y/o nacional, mediante contratación directa.
 - g) Tener capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.
 - h) Estar en posesión vigente del carnet de conducir B.
- 2) Las personas participantes deberán reunir todos los requisitos exigidos para el desempeño del puesto objeto de esta convocatoria y las condiciones generales de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentaciones de solicitudes, mantenerlos durante el desarrollo del procedimiento hasta el nombramiento y acreditarlos, en caso de ser designado para el puesto.
- 3) La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.

Descripción del puesto.



Misión principal del puesto: Dependiente de la Dirección General, realización y seguimiento de la estrategia de transformación digital de la organización, así como la planificación y soporte de toda la infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento de la organización y del servicio público prestado, como el diseño y explotación de los distintos sistemas de información.

Responsabilidades y funciones principales:

- Diseño, gestión y operación de toda la infraestructura e instalaciones tecnológicas y de suministros necesarias para garantizar la actividad interna y el servicio público prestado garantizando la continuidad y cobertura de los distintos medios lineales y no lineales de difusión.
- Diseño y gestión de los distintos procesos encaminados a realizar la transformación digital, considerada la misma como una metodología de trabajo, más que con logros digitales concretos, que serán una consecuencia de dicha metodología.
- Diseño, gestión y operación, de todas las señales, movimientos de media y ficheros (assets) que faciliten tanto la actividad propia de la organización como su archivado, disponibilidad y conservación.
- Gestión de los distintos sistemas de información que permitan tanto la obtención de indicadores que faciliten la toma de decisiones en la gestión interna, como la explotación de datos para facilitarlos a terceros.
- Gestionar todos los recursos técnicos, de servicios y humanos necesarios a su alcance para llevar a cabo su cometido
- Elaboración de los pliegos de condiciones técnicas necesarios para las prestaciones de servicios y suministros, relacionados con su área.
- Seguimiento de la correcta prestación de servicio y posibles suministros de todas aquellas contrataciones necesarias para desarrollar las funciones encomendadas.
- Elaboración de los informes necesarios que den soporte a la dirección general y dirección estratégica de contenido y medios para llevar a cabo su responsabilidad, y aquellos relacionados con la actividad del área y los de cumplimientos de contratos bajo su responsabilidad.
- Gestión y seguimiento presupuestario asignado a su área de actuación.
- Gestionar y mantener los registros documentales necesarios que su actividad conlleve, utilizando para ello los medios corporativos puestos a su disposición.



- Supervisar la salvaguarda de todos los contenidos generados.
- Gestionar, y coordinar con las distintas áreas, las contingencias necesarias ante situaciones imprevistas.
- Realizar, dentro del ámbito de su área, otras funciones que puedan ser asignadas por la dirección general.

Competencias clave:

- Planificación y organización.
- Orientación a resultados.
- Creatividad e innovación.
- Liderazgo.
- Orientación a la calidad.
- Pensamiento analítico.
- Conciencia organizacional.
- Administración de recursos.
- Habilidades comunicativas y de marketing.

Proceso de selección.

Aquellas personas interesadas podrán presentar sus candidaturas, en un plazo de 6 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el DOE de la presente convocatoria, enviando su solicitud de participación al correo electrónico convocatorias@canalextramadura.es, en la misma deberá adjuntar el currículum profesional, la declaración responsable de poseer la documentación acreditativa de los méritos y de la experiencia reflejada en el currículum, con un desglose de la misma con periodos temporales fijados y empresas o entes donde se haya realizado.

En el caso de resultar elegido, se deberá aportar la siguiente documentación obligatoria en un plazo máximo de 6 días una vez comunicada la elección:

- a) Título, copia de la titulación académica o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición en el caso de encontrarse en condiciones de su obtención.



- b) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por no haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- c) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- d) Informe de vida laboral actualizado, emitido por el organismo público competente en los últimos tres meses desde la publicación en el DOE de esta convocatoria.
- e) DNI o NIE.
- f) Currículum vitae actualizado.

El sistema de selección constará de las siguientes fases, que tendrán carácter eliminatorio y cuyas puntuaciones serán acumulables a las que se pudieran obtener en las fases siguientes:

- 1) Una primera fase consistente en una valoración de méritos, hasta un máximo de 40 puntos. Para la valoración de méritos de formación complementaria y experiencia profesional se tendrán en cuenta las siguientes temáticas inequívocamente reseñadas: administración de sistemas IT, gestión de proyectos de ingeniería, diseño y soporte de sistemas audiovisuales, gestión de sistemas de información, dirección de proyectos, gestión de infraestructura tecnológica.

Dentro de esas temáticas se realizará la valoración de acorde al siguiente baremo:

- A) Formación Complementaria: Valoración toda la formación complementaria. Se valorará aquella que guarde una relación inequívoca con la descripción funciones y responsabilidades reseñadas en esta convocatoria, hasta un máximo de 20 puntos. Para que sea tomada en cuenta deberá acreditarse que la duración ha sido igual o superior a 10 horas y se valorará conforme al siguiente baremo:

Puntos	Duración de la Formación
1	Formación de $\geq 10h < 30h$
2	Formación de $\geq 30h < 60h$
3	Formación de $\geq 60h < 100h$



Puntos	Duración de la Formación
4	Formación de $\geq 100h < 300h$
5	Formación de $> 300h$
10	Máster Universitario en ingeniería de telecomunicaciones, o ingeniería informática, o dirección TIC o Masters o doctorados universitarios equivalentes o MBA 60 ECTS Ó 600H

B) Experiencia Profesional. No se admitirán prácticas laborales, ni becas relacionadas con el perfil. Sólo se valorará la experiencia laboral acumulada en empresas del sector de las comunicaciones y audiovisual. Se podrá obtener hasta un máximo de 20 puntos, según el siguiente baremo: 2,5 puntos por semestre completo trabajado en un medio de comunicación público y 1 punto por semestre completo trabajado en cualquier otro medio de comunicación privado. Los cuatro años de experiencia exigidos como requisito para acceder a la presente convocatoria no serán computados, comenzando a aplicarse la puntuación desde el quinto año de experiencia laboral en las áreas enumeradas.

- 2) Una segunda fase, entrevista personal con la dirección general o en la persona que delegue hasta un máximo de 40 puntos. Se valorará especialmente:
- a) Propuesta de gestión para la dirección convocada.
 - b) Adecuación del perfil al desarrollo de tareas del puesto.
 - c) Liderazgo, gestión de equipos de trabajo y capacidad negociadora.
 - d) Motivación, resiliencia e inteligencia emocional.

El puesto convocado podrá ser declarado desierto si ninguna de las personas aspirantes reúne los requisitos exigidos o no son consideradas idóneas para el desempeño del mismo.

Los candidatos recibirán comunicación vía email de su estado: seleccionado o no.

En el caso de ser elegido, deberá aportar la documentación necesaria que verifique lo expresado en el currículum y reflejado en las declaraciones responsable, en caso contrario podrá ser excluido de la misma.

En virtud de lo establecido en las medidas n.º 4 y n.º 12 del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, y con el objetivo de mantener el equilibrio entre mujeres y hombres en el equipo directivo, en igual-



dad de méritos y capacidades, se seleccionará a la candidata mujer. Este criterio es aplicable en cada una de las fases del proceso de selección.

Comisión de valoración.

La comisión de valoración estará formada por el/la responsable de gestión y planificación de RRHH, un/una titulado/a superior en derecho y el gestor/a de proyectos y participación ciudadana. Para las tareas de baremación automática (méritos) se podrá contar con personal administrativo de Canal Extremadura, así como de especialistas externos.

Canal Extremadura y la comisión de valoración velarán por garantizar la confidencialidad de todos los participantes, especialmente los no seleccionados en el proceso de esta convocatoria, que únicamente serán utilizados en el ámbito de la comisión de selección y personas implicadas a efectos de valoración.

Plazos participación.

- 1) Las personas interesadas podrán dirigir sus solicitudes hasta las 23:59 horas del sexto día natural siguiente a la publicación en el DOE del anuncio de esta la convocatoria mediante correo electrónico a la dirección: convocatorias@canalextramadura.es, conteniendo el currículum toda la información relevante para poder realizar la valoración del mismo que aparece en esta convocatoria, con una auto baremación en base a la información reflejada en el currículum, así como la declaración responsable sobre la veracidad del contenido del mismo.
- 2) Toda la documentación deberá aportarse en formato PDF. Será necesario designar en la solicitud una dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto, a los efectos de cursar todas las posibles comunicaciones derivadas del presente proceso.

Contratación e incompatibilidades.

La persona candidata seleccionada será nombrada por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, una vez seleccionada por la Comisión de Valoración, e informado previamente al Consejo de Administración.

El personal directivo no podrá ejercer durante la vigencia del contrato actividades profesionales, debiendo desempeñar su actividad con dedicación plena y exclusiva a la entidad estando sometido al régimen es de conflictos de intereses y responsabilidades previstos en la legislación vigente.

Protección de datos personales.

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 20161679, de 27 de abril de 2016, y del artículo 11 de la Ley Orgánica 312018,



de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; le proporcionamos la siguiente información básica de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

- Responsable: Identidad: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U. NIF: A06446447. Dirección: Avenida de las Américas núm. 1. Teléfono: 924387650. Correo electrónico: protecciondedatos@canalextramadura.es
- Finalidad: Proceso de datos de la selección del procedimiento.
- Legitimación: Consentimiento de la persona interesada para este fin específico.
- Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que se ejerza el derecho de cancelación.
- Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
- Política de Privacidad de la web:
<https://www.canalextramadura.es/politica-de-privacidad-y-cookies>.
- Décima. Publicidad de la convocatoria.

Las presentes bases se difundirán en el Portal de la Corporación Extremeña Medios Audiovisuales, en la Sección Empleo <https://www.canalextramadura.es/corporacion/seleccion-de-personal>.

Asimismo, para su mayor difusión, adicionalmente, se publicará un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Del mismo modo, Canal Extremadura podrá utilizar cualquier otro medio que considere oportuno para dar difusión a la presente convocatoria.

Mérida, 26 de enero de 2024. Administrador Único y Director General de Cexma, DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO.

• • •

